

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Contratación Directa, Invitación Pública de Mínima Cuantía, Selección Abreviada, Licitación Pública o Concurso de Méritos Solicitud No. 51 del 20 de mayo de 2026			
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y RESPONSABLE		4204000 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
CONTRATO O PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITADO CUANTÍAS PARA EL AÑO 2026	CONTRATACION DIRECTA		
	A. Igual o inferior al 10% de la menor cuantía (r	Desde: \$	.00
		Hasta: \$	78,790,725.00
	B. Proceso de menor cuantía	Desde: \$	58,500,001.00
		Hasta: \$	640,575,000.00
	C. Idoneidad y experiencia	Desde: \$	1.00
	D. Licitación Mayor Cuantía	Desde: \$	640,575,001.00
	E. Selección Abreviada	Desde: \$	58,500,001.00
F. Concurso de méritos	Desde: \$	58,500,001.00	
EXCEPCION LEGAL, cual			
LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PLAN GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2026			
NOMBRE DEL CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN O			
OBJETO		Adquirir servicios de nube pública mediante el Acuerdo Marco de Precios, con el fin de garantizar la disponibilidad, continuidad y el adecuado funcionamiento de los sistemas de información y servicios tecnológicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	
ALCANCE DEL OBJETO		N/A	
VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS		mil ciento catorce millones trescientos trece mil novecientos setenta y siete pesos m/cte. (\$1,114,313,977.00) Incluido IVA.	
OBSERVACIONES			
FORMA DE PAGO		Conforme con lo establecido en el documento 001.-Minuta-del-AMP-Nube-Publica-V-CCE-SNG-AMP-011-2026.pdf, Clausula 12 Facturación y Pago El Proveedor debe facturar los servicios de Nube Publica efectivamente prestados de acuerdo con las condiciones del servicio establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor puede facturar los Servicios de Nube Pública de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del Servicio de Nube Pública en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los Servicios de Nube Pública de conformidad con el consumo prestado (mensual) o las obligaciones monetarias adquiridos en el período (Contado). La Entidad realizará un único pago, una vez se haya efectuado la	

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa, Invitación Pública de Mínima Cuantía, Selección Abreviada,
Licitación Pública o Concurso de Méritos
Solicitud No. 51 del 20 de mayo de 2026

	totalidad de la carga de los créditos de nube adquiridos en el tenant y estos sean verificados y efectivamente visualizados por el administrador de nube de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 mes(es)
UBICACIÓN	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
OBLIGACIONES	OBLIGACIONES: El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria. De acuerdo con las obligaciones que apliquen para la prestación de los servicios de nube pública Azure., así mismo el proveedor seleccionado deberá: 1. Activación y Continuidad: Realizar la activación de las suscripciones y recursos de Azure requeridos máximo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de la Orden de Compra, asegurando la configuración técnica necesaria para garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios de la Entidad. 2. Gestión de Seguridad y Gobernanza: Configurar y mantener los recursos de nube bajo las políticas de seguridad de la información de la Entidad, garantizando que la soberanía de los datos se mantenga según los lineamientos de la Ley 1581 de 2012 y los estándares definidos en el Acuerdo Marco.

LUGAR ENTREGA BIEN O PRESTACIÓN SER' Bogotá D.C

VIGENCIA	DISPONIBIL	RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO PPTAL	FUENTE FINANCIACION	VALOR AFECTA
2026	924	O230117230220240184031	8110 - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFOR		778,771,977
2026	923	O230117459920240193040	8129 - OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA PARA		250,000,000
2026	926	O230117459920240224010	8111 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ARTICULACIÓN IN		45,542,000
2026	929	O230117459920240235060	8116 - FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA PA		40,000,000

REQUIERE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOC

No

SUPERVISION A CARGO

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DEL RUP, PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O CONCURSO DE MÉRITOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA

PORTAL DE CONTRATACIÓN A LA VISTA, DESCRIBIR LA ACTIVIDAD, ESPECIALIDAD Y GRUPOS PARA PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA

- -

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN - PROCESOS DE SELECCIÓN (MARQUE CON UNA X)

REQUIERE LICENCIAS: NO

PARA EFECTOS DEL TRÁMITE ANEXO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PLAN CONTRACTUAL

X

FICHA EBI- D (Si a ello hubiere lugar)

X

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa, Invitación Pública de Mínima Cuantía, Selección Abreviada,
Licitación Pública o Concurso de Méritos
Solicitud No. 51 del 20 de mayo de 2026

ESTUDIO PREVIO	X
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	X

Nota: La presente solicitud de contratación se tramitará, solo si se encuentran los datos y los documentos completos.

ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS